MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA
CNB - COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

BACTERIÓLOGO Y LABORATORISTA CLÍNICO



DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ

C.C. 53.167.582

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

BOGOTÁ D.C.

Fecha de expedición del diploma: 2008-12-16

Fecha de inscripción en el RETHUS: 2009-11-18

02653

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia. Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Stella Poda Bolívar

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

DORA YURANI
SANCHEZ RODRIGUEZ

C.C. 53167582

BACTERIOLOGO(A) Y LABORATORISTA CLINICO

Expedicion 20/04/2010

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ, D.C.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * Número de Identificación *

Cédula de Ciudadanía 53167582

Primer Nombre *

DORA

Primer Apellido *

SANCHEZ

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	53167582	DORA	YURANY	SANCHEZ	RODRIGUEZ	Ver

Información Detallada [CC: 53167582] DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
UNV	Local	BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	2009/11/18	Colegio Nacional de Bacteriologia

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la